

(R. C. del S. 583)

*Asamblea Legislativa
San Juan
Res. Conj. P.R. 70-2015
(Aprobada el 10 de julio de 2015)*

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para enmendar el Inciso (1), Apartado L de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 123-2013, a los fines de cambiar el uso de los fondos que allí se asignan.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda el Inciso (1), Apartado L de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 123-2013, para que lea como sigue:

“Sección 1. ...

A. ...

I. Distrito Senatorial de San Juan

a. ...

L. Oficina para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión

l. Para obras y mejoras permanentes en el Sector La Perla en el Viejo San Juan del Municipio de San Juan. \$15,000.00

...”

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 14 de julio de 2015

Firma: _____

Francisco J. Rodríguez Bernier
Francisco J. Rodríguez Bernier
Secretario Auxiliar de Servicios